

EXPEDIENTE Nº 2501532

FECHA: 5/07/2016

## INFORME FINAL PARA LA OBTENCIÓN DEL SELLO EUR-ACE®

<b>Denominación del Título</b>	GRADUADO/A EN INGENIERÍA TELEMÁTICA
<b>Universidad (es)</b>	UNIVERSITAT DE VALÈNCIA
<b>Centro/s donde se imparte</b>	ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA.
<b>Menciones / Especialidades</b>	NO PROCEDE
<b>Modalidad (es) en la que se imparte el título en el centro.</b> <b>En su caso, modalidad en la que se imparte las distintas menciones / especialidades del título.</b>	PRESENCIAL

El sello EUR-ACE® es un certificado concedido a una universidad en relación con un título de ingeniería de grado o máster evaluado respecto a estándares de calidad, relevancia, transparencia, reconocimiento y movilidad contemplados en el Espacio Europeo de Educación Superior.

Se presenta a continuación el **Informe Final sobre la obtención del sello**, elaborado por la Comisión de Acreditación EUR-ACE® tras el análisis del informe de la renovación de la acreditación, el informe realizado por un panel de expertos en la visita al centro universitario donde se imparte este Título, junto con el análisis de la autoevaluación realizada por la universidad, el estudio de las evidencias, y otra documentación asociada al título. Asimismo, en el caso de que la Universidad haya presentado alegaciones / plan de mejoras previas a este informe, se han tenido en cuenta de cara a la emisión de este informe.

Este informe además de incluir la decisión final sobre la obtención del sello EUR-ACE®, incluye el periodo de validez de esta certificación y, en su caso, las prescripciones a cumplir en el plazo que se determinen. En el caso de que el resultado de este informe sea obtención del sello con prescripciones, la Universidad deberá aceptarlas formalmente y aportar en el plazo de un mes un plan de actuación para el logro de las mismas en tiempo y forma.

En todo caso la universidad podrá apelar la decisión final del sello en un plazo máximo de 30 días.

---

## **CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN:**

### **DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO**

#### **CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO**

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

#### **VALORACIÓN DEL CRITERIO**

El programa formativo ha sido implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y sus posteriores modificaciones.

Este programa formativo precisa realizar una revisión sistemática de los contenidos de asignaturas y de cómo están asignadas las competencias a materias/asignaturas, a fin de determinar acciones correctoras que permitan subsanar ciertas incoherencias detectadas, bien cambiando la asignación de competencias a materias, bien actualizando los contenidos de las asignaturas, o bien modificando el carácter optativo de algunas asignaturas.

En particular, se debería replantear la ubicación en el plan de estudios de algunas asignaturas que requieren mayor madurez por parte de los estudiantes (Por ejemplo: Circuitos Electrónicos o Matemáticas III), o reducir los contenidos y actividades formativas de las mismas, para ajustarlas a los créditos establecidos.

#### **Prescripción 1**

Revisión sistemática de los contenidos de asignaturas y de cómo están asignadas las competencias a materias / asignaturas.

#### **CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA**

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

#### **VALORACIÓN DEL CRITERIO**

La universidad dispone y utiliza adecuadamente mecanismos de comunicación que facilitan que llegue a todos los grupos de interés la información necesaria sobre las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

Únicamente se han detectado algunas incoherencias o defectos de información fácilmente subsanables, o la conveniencia de ampliar la información de interés para futuros estudiantes a fin de favorecer el incremento de la demanda, o que en las

Guías Docentes se indiquen los materiales didácticos que pueden encontrarse en el Aula Virtual para cada asignatura.

### **CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)**

Estándar:

La institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

#### **VALORACIÓN DEL CRITERIO**

La UV dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado y eficaz, que asegura aceptablemente la calidad y la mejora continua del título.

Se recomienda que se tengan en cuenta los resultados de la aplicación del "Procedimiento de recomendaciones y modificaciones de los planes de estudio", así como las opiniones del alumnado y de los profesores respecto a mejoras del Plan de Estudios.

## **DIMENSIÓN 2. RECURSOS**

### **CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO**

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

#### **VALORACIÓN DEL CRITERIO**

El personal académico que imparte docencia es globalmente adecuado al número de estudiantes y a las características del título.

La adecuación del personal al título es un aspecto mejorable, dado el bajo porcentaje de profesores con experiencia docente e investigadora, en el ámbito tecnológico en el que el título otorga competencias profesionales.

Se debería cumplir adecuadamente el compromiso recogido en la memoria verificada de aumentar el número de profesores con experiencia docente e investigadora en los ámbitos de Ingeniería Telemática y de Ingeniería de Telecomunicación.

## **CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

### **VALORACIÓN DEL CRITERIO**

Los recursos materiales puestos a disposición del desarrollo del título son adecuados al número de estudiantes y a las competencias que deben adquirir y superan favorablemente a los habitualmente disponibles en la mayoría de los centros, por lo que pueden tomarse como modelo para otros títulos de características similares.

El personal de apoyo y los servicios disponibles están ajustados al título y al número de estudiantes.

## **DIMENSIÓN 3. RESULTADOS**

### **CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

### **VALORACIÓN DEL CRITERIO**

Las actividades formativas, sus metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados son adecuados, permiten la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos y se corresponden con el nivel del MECES.

Respecto a los materiales didácticos, se recomienda impulsar una utilización más eficaz de los recursos y posibilidades que ofrecen los nuevos entornos educativos virtuales.

Se aprecian aspectos de mejora en relación con el desarrollo del Trabajo de Fin de Grado, para asegurar que todos los estudiantes realizan su proyecto en el ámbito de la tecnología específica de Telemática de la Ingeniería de Telecomunicación, de modo que se pueda garantizar la adquisición, por parte de todos los estudiantes, de las competencias establecidas.

La revisión realizada en la fase de alegaciones permite afirmar que estos trabajos responden suficientemente a lo previsto en el criterio, pero es recomendable mantener un seguimiento exhaustivo a los mismos.

## CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

### VALORACIÓN DEL CRITERIO

El estándar sólo se alcanza de forma aceptable en cuanto al análisis de los indicadores de satisfacción, pero los indicadores de evolución del título arrojan datos bastante mejorables, y no puede asegurarse, más que de forma inferida todavía, si el nivel de inserción laboral es adecuado al contexto científico, socioeconómico y profesional debido al escaso número de egresados de este título.

Se aprecia una tasa de graduación muy alejada del 65% previsto en la memoria verificada. Son también muy altas la tasa de abandono, que en estos años ha sido aproximadamente el doble de la señalada en la memoria verificada, y la tasa de rendimiento de algunas asignaturas que, aunque con ligeras mejoras en los últimos cursos, no alcanza el mínimo previsto.

Sería recomendable también que se hiciera el seguimiento de egresados de forma sistemática y regular tras la finalización de estudios.

Dado el escaso número de egresados, no se puede valorar adecuadamente su nivel de empleabilidad.

### Prescripción 2

Observar la evolución de los indicadores del título en consonancia con los previstos en la memoria verificada, así como un adecuado seguimiento de los egresados para valorar el nivel de empleabilidad del título.

## DIMENSIÓN 4. EUR-ACE®

### CRITERIO 8. RESULTADOS DEL APRENDIZAJE EUR-ACE®

Estándar:

Los egresados del título han alcanzado los resultados de aprendizaje establecidos por la *European Network For Accreditation Of Engineering Education* (ENAE) para la acreditación EUR-ACE® de programas de ingeniería.

### VALORACIÓN DEL CRITERIO

Los resultados de aprendizaje previstos en el título, atendiendo a sus competencias y asignaturas, satisfacen los establecidos por la *European Network For Accreditation of Engineering Education* (ENAE) para la acreditación EUR-ACE® de programas de ingeniería, no obstante con leves ajustes se ayudaría a una definición más clara del título en este marco.

Del mismo modo, los resultados de aprendizaje del título obtenidos por los estudiantes una vez que finalizan el programa formativo satisfacen los establecidos por ENAEE para la acreditación EUR-ACE® de programas de ingeniería, no obstante se pueden identificar ciertos espacio para la mejora.

Esto se debe a que debe ajustarse de un modo más directo la correspondencia entre los resultados de aprendizaje del título y los establecidos por ENAEE, especialmente en las Competencias Transversales y en las relacionadas con "Proyectos de Ingeniería".

Además, respecto a la lista de Proyectos y Trabajos de asignatura analizados, se confirma que contribuyen adecuadamente a la adquisición de "Análisis en Ingeniería" o a "Investigación", pero deberían focalizarse en mayor medida a la adquisición del resultado de aprendizaje "Proyectos de Ingeniería" previsto por ENAEE.

Conforme a las indicaciones anteriores, la universidad debe poner en marcha las siguientes prescripciones y en el plazo determinado en la parte final del presente informe haberlas cumplido y obtenido evidencias de logro de cara a poder renovar este sello de Calidad.

### **Prescripción 3**

Incluir en este plan de estudios un mayor número de actividades y tareas formativas que tengan como objetivo la mejora y aseguramiento del logro de las Competencias Transversales y de los resultados de aprendizaje previstos relativos a Proyectos de Ingeniería.

### **Prescripción 4**

Focalizar en mayor medida el enfoque de los proyectos y trabajos de asignatura, y especialmente de los Trabajos de Fin de Grados del título, a la consecución del resultado de aprendizaje de Proyectos de Ingeniería establecido por ENAEE.

## **CRITERIO 9. SOPORTE INSTITUCIONAL DEL TÍTULO**

Estándar:

El título cuenta con un soporte institucional adecuado para el desarrollo del programa formativo que garantiza su sostenibilidad en el tiempo.

### **VALORACIÓN DEL CRITERIO**

El título cuenta con el apoyo institucional y el compromiso con la calidad para garantizar la consecución de sus objetivos, coherentes con la misión de la UV y ésta proporciona los recursos financieros, humanos y materiales adecuados para lograrlos.

Los procesos de toma de decisiones y la estructura organizativa del Centro y de la UV son adecuados para lograr los objetivos del programa.

La Universidad de Valencia proporciona el soporte adecuado para el desarrollo del programa formativo que garantiza su sostenibilidad en el tiempo.

## MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación Plus EUR-ACE® emite un **informe final** en los siguientes términos:

Obtención del sello	Obtención del sello con prescripciones	Denegación sello
	<b>X</b>	

### PRESCRIPCIONES

#### Prescripción 1

Revisión sistemática de los contenidos de asignaturas y de cómo están asignadas las competencias a materias / asignaturas.

#### Prescripción 2

Observar la evolución de los indicadores del título en consonancia con los previstos en la memoria verificada, así como un adecuado seguimiento de los egresados para valorar el nivel de empleabilidad del título.

#### Prescripción 3

Incluir en este plan de estudios un mayor número de actividades y tareas formativas que tengan como objetivo la mejora y aseguramiento del logro de las Competencias Transversales y de los resultados de aprendizaje previstos relativos a Proyectos de Ingeniería.

#### Prescripción 4

Focalizar en mayor medida el enfoque de los proyectos y trabajos de asignatura, y especialmente de los Trabajos de Fin de Grados del título, a la consecución del resultado de aprendizaje de Proyectos de Ingeniería establecido por ENAEE.

**Periodo por el que se concede el sello**

**De 5 de julio de 2016,  
a 5 de julio de 2017**

En caso de obtención del sello con prescripciones, su periodo de validez podrá extenderse una vez verificado el cumplimiento de tales prescripciones.

En Madrid, a 5 de julio de 2016



El Presidente de la Comisión de Acreditación EUR-ACE®